



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

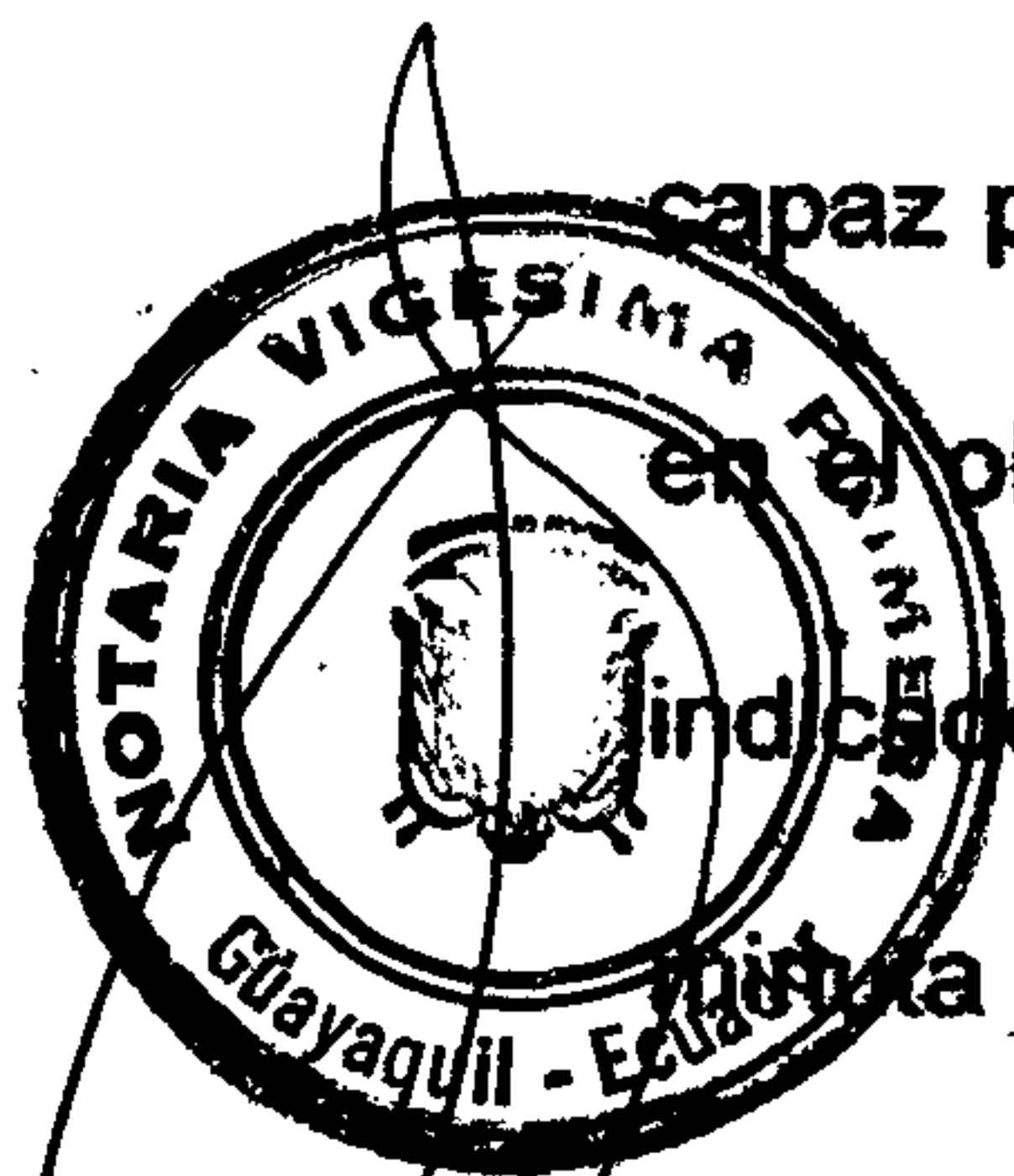


CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO;
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; Y,
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ADMINISTRACION
EMPRESARIAL S. A. ADENSA.....

Cuántía: Capital autorizado \$10.000.---

Capital suscrito: \$4.800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto de dos mil dos, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor JOAQUIN FLOR MORLA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA. El compareciente casado, Abogado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido



en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del valor nominal de las acciones; creación del capital autorizado; aumento del capital suscrito; y reforma del Estatuto de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones.

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Abogado JOAQUIN FLOR MORLA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA., tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A.- La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Mario Baquerizo Gonzalez, Notario del Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de septiembre del mismo año. B.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de agosto del dos mil dos, resolvió: Uno) Dolarizar el capital Social de la compañía de CINCO MILLONES de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América; Tres) Crear el Capital autorizado en la suma de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América; Cuatro) Aumentar el capital suscrito de la suma de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a la suma de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CUATRO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una. Cinco) Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social; Seis) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

Guayaquil, julio 16 del 2001

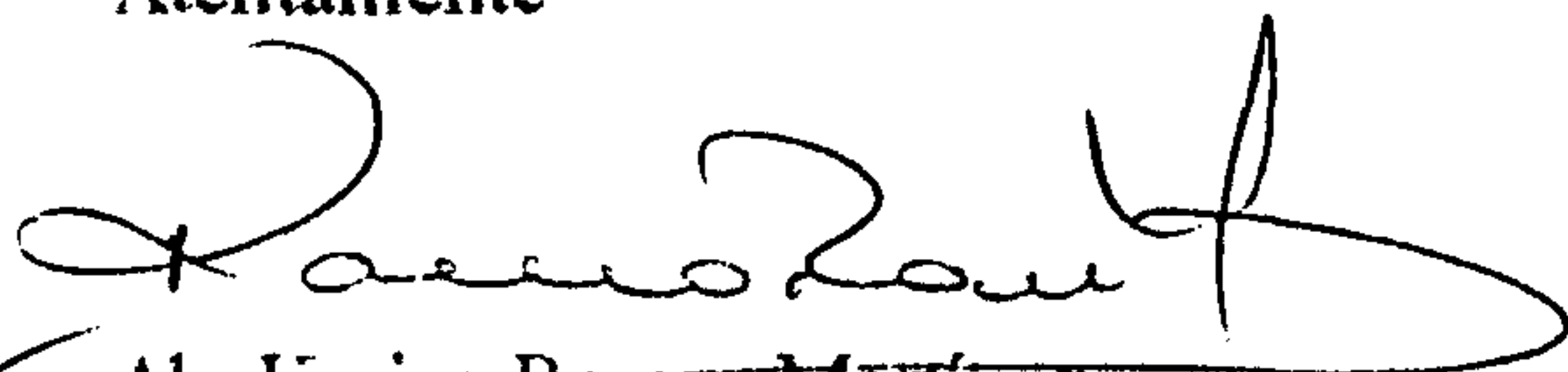
Sr. Abogado
JOAQUIN FLOR MORLA
Ciudad

De mis consideraciones

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted está facultado para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 7 de julio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre de 1995.

Atentamente



Ab. Karina Ramos Martínez
Secretaria Ad Hoc de la Junta



AB. JOAQUIN FLOR MORLA: Acepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil, julio 16 del 2001.

AB. JOAQUIN FLOR MORLA
C.I. 0906572862



En la presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 84.730 Registro Mercantil No. 19.997
Repertorio No. 27.604
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 14 de Agosto del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor por este trabajo
\$: 8.95

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA., CELEBRADA
QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.-**

000 15

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil dos, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Velez 205 y Chile, Ed. VIVAR 9no piso, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA., con la concurrencia de los siguientes accionistas: AB. JOAQUIN FLOR MORLA, propietario de 5.000 acciones. Preside la sesión la Ab. Karina Ramos Martínez y como Secretario el señor Ab. Joaquín Flor Morla, en su calidad de Gerente General de la compañía. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de cinco millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Uno: Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares;

Dos: Elevación del valor nominal de cada una de las acciones;

Tres: Creación del capital autorizado;

Cuatro: Aumento del capital suscrito, suscripción y pago.

Quinto: Reforma del Estatuto.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Dolarizar el capital Social actual de la compañía, de tal manera que los CINCO MILLONES de sucres en que se encuentra conformado el mismo, pasen a ser DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERO: Crear el capital autorizado en la suma de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América;

CUARTO: Aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CUATRO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

QUINTO: Hacer uso del derecho preferente a suscribir las acciones del presente aumento de capital a prorrata de las que actualmente poseen.

SEXTO: Que las CUATRO MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, son suscritas y pagadas por el señor AB. JOAQUIN FLOR MORLA, y pagadas en el veinticinco por ciento de su valor, es decir la suma de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, mediante la cuenta aportes para futura capitalización; y el saldo del setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que ha suscrito, pagará en numerario en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento



del valor nominal de las acciones, creación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y Reforma del Estatuto en el Registro Mercantil.

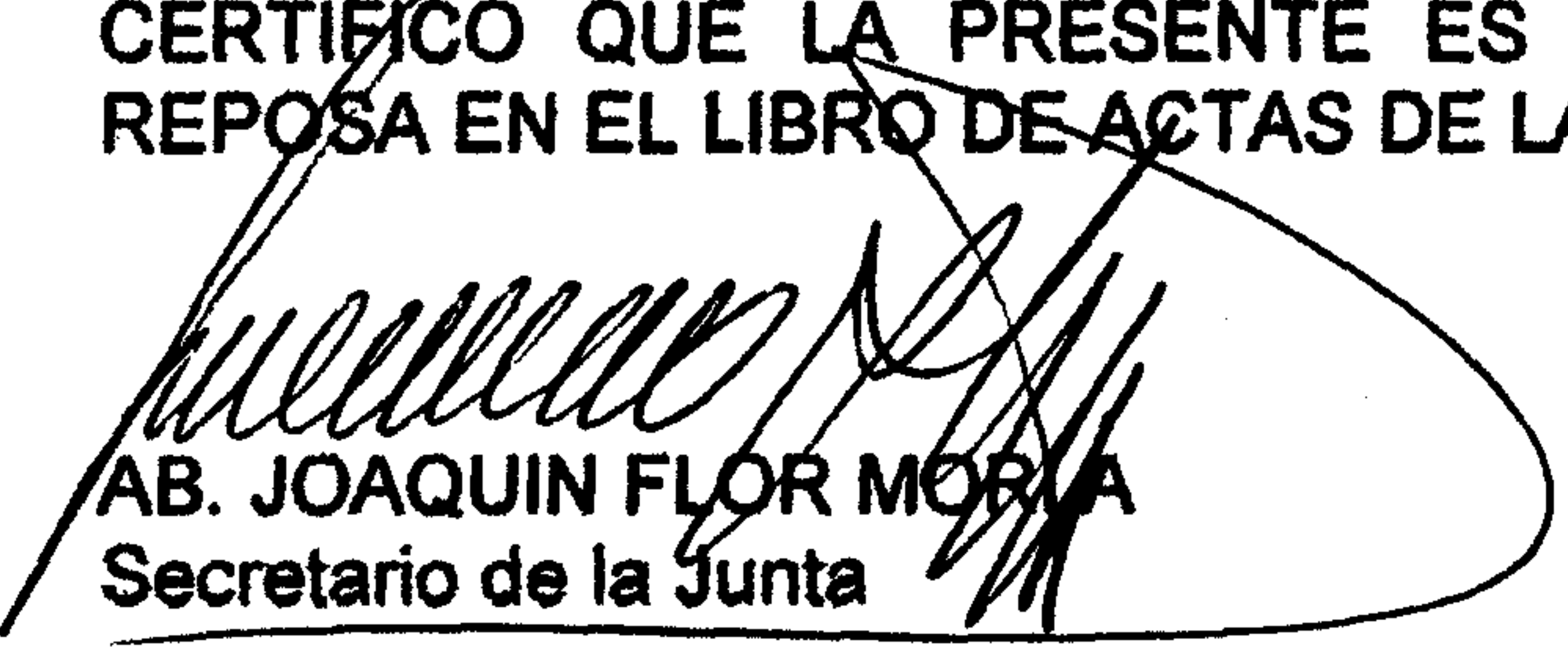
SEPTIMO: Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social en los términos siguientes:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El capital suscrito es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una." **"ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cinco mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."

OCTAVO: Autorizar expresamente al señor Gerente General para que proceda a sustituir los anteriores títulos de acciones, cuyo valor está en sucres por otros en los que conste su valor en dólares de los Estados Unidos de América; para que suscriba la correspondiente Escritura Pública cuyo acto Societario se aprueba por la presente; y, para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f.- AB. KARINA RAMOS MARTINEZ, Presidente de la Junta; f.- AB. JOAQUIN FLOR MORLA, accionista, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.



AB. JOAQUIN FLOR MORLA
Secretario de la Junta



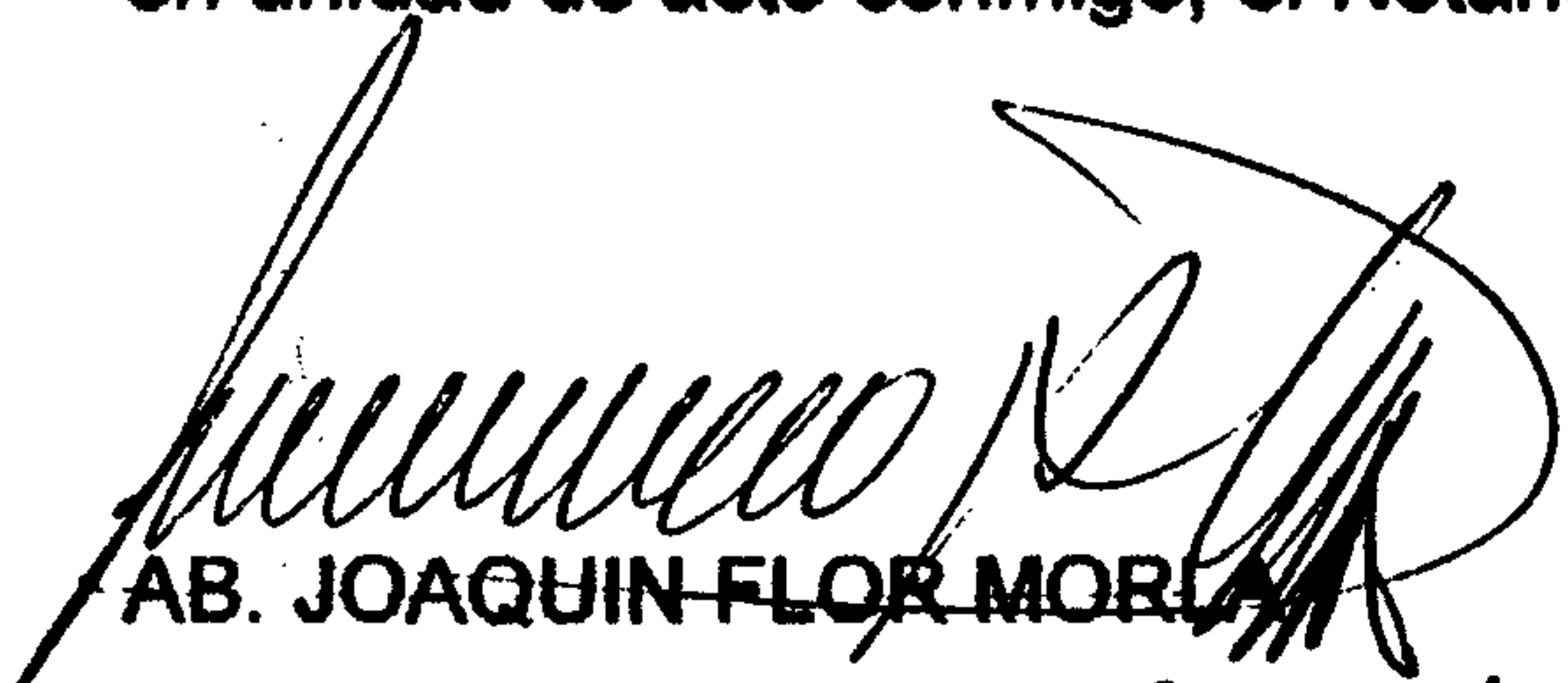
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Abogado JOAQUIN FLOR MORLA, por los derechos que representa de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA., en su calidad de Gerente General, y de conformidad a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha quince de agosto del dos mil dos, declara: Uno) Dolarizado el capital Social de la compañía de CINCO MILLONES de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Elevado el valor nominal de cada una de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Tres) Creado el Capital autorizado en la suma de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América; Cuatro) Aumentado el capital suscrito de la suma de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a la suma de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CUATRO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una. Cinco) Reformado los artículos quinto y sexto del Estatuto Social. Seis) Se deja constancia que los accionistas de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA., son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, Abogado JOAQUIN FLOR MORLA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA., declaro bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de agosto del dos mil dos. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía. b.- copia certificada del Acta de Junta General



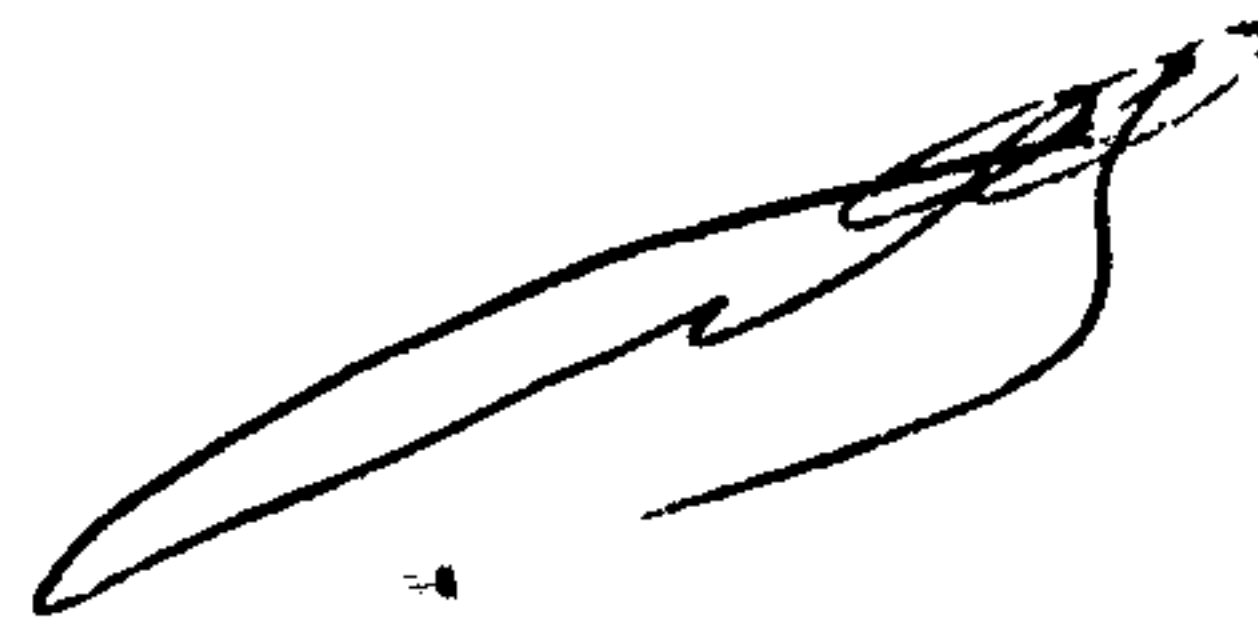
Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA.. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible. Joaquín Flor Morla. Abogado. Registro cuarenta y uno veinticinco. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.


AB. JOAQUIN FLOR MORLA
Ced. U.. No. 0906572 862.

Certif. de Vot. No. 0281-246

ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA.

R.U.C. No. 0991328572001



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

000 - 7

GENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2do. de la Resolución #02-G-IJ-0009087 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de noviembre del 2002 se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión de Sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Creación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. **ADENSA S.A.**, otorgada ante mí el quince de agosto del dos mil dos.

Guayaquil 25 de agosto del 2003.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

000 08

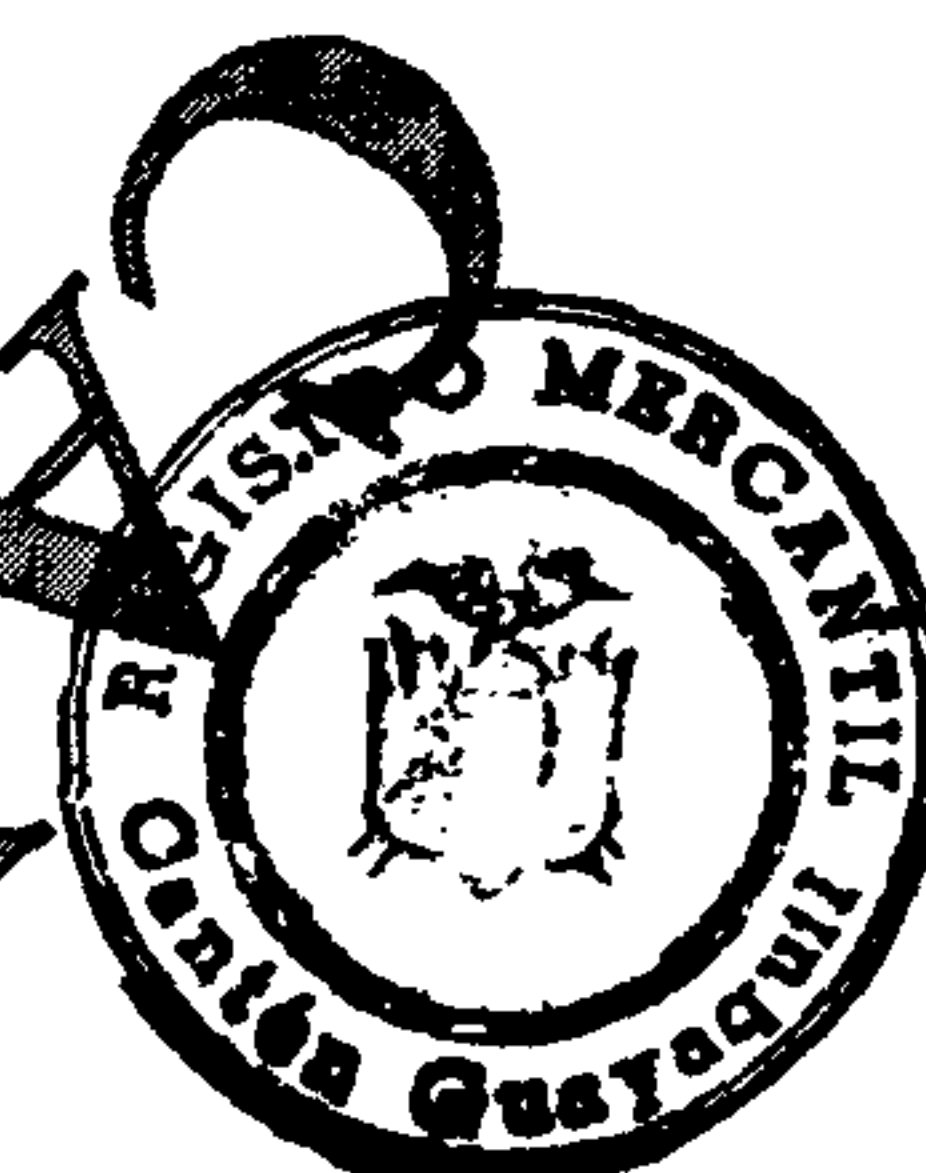
REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-6-11-0069087, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**, de fojas 9.277 a 9.286, número 694, del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.127, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 68476
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

llg

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 02 - G - IJ - 0009087, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 26 de noviembre del 2002, se tomó nota de la aprobación de la conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital, y reforma del estatuto social; que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Administración Empresarial S. A. ADENSA, otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, ocho de septiembre del dos mil tres.-




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000018

SC-DA-SG

0009416

Guayaquil,

Señor

GERENTE DEL BANCO DE PRESTAMOS
Ciudad.

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución N° 89-1-0-3-0010, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Noviembre de 1989; comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de Constitución de la compañía. ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A.ADENSA.

Muy Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA GUAYAQUIL

edp.